



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 08 de noviembre de 2024

276

VISTO el expediente MJG-E-83060-2024 y la Resolución Ss.M.P. N° 120/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa, destinada al control anual y mantenimiento de los extintores, del edificio de la Dirección de LU87-TV Canal 11 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que, a través de la Resolución Ss.M.P. N° 120/2024, se autorizó el llamado a cotización para Contratación Directa por compulsa abreviada N° 14/2024 – RAF 508, y se aprobó el formulario de cotización correspondiente

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Acta de Preadjudicación obrante a orden 30, se recomienda preadjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5, al proveedor “FIRE CONTROL S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71676539-9”, por el importe de total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$610.558,00), en virtud que se ajusta a lo requerido, y a que su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud al requerimiento a), efectuado mediante INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N°1887/2024- MJG., obrante a orden 37, resulta pertinente el dictado del acto administrativo ratificatorio correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 141, Título 5, Capítulo 4, artículo 115, inciso b).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Específica provistos por la Ley Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 01/24, N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, Resolución M.E. N° 148/24 y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo1 Capítulo I — a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1465 N° 1511; en los Decretos Provinciales N° 3167/23 – Anexo I, N° 3217/23 – Anexo I, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II y ...//2.

G.T.F.
M.H.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2.
N° 565/23; y en la Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la Resolución Ss.M.P. N° 120/2024 y el formulario de cotización, que autorizó el llamado a Contratación Directa N° 14/2024 - RAF 508, destinada al control anual y mantenimiento de extintores, del edificio de LU87-TV Canal 11 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5, al proveedor “FIRE CONTROL S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71676539-9”, por el importe de total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$610.558,00), correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 14/2024 - RAF 508, en concepto de control anual y mantenimiento de los extintores, del edificio de la Dirección LU87-TV Canal 11 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3- Autorizar a la Dirección de LU87 TV, Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación 20000 y 30000, RAF 508, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. y P. N° 276 /2024.-

G.T.F.
M.H.
ddd

PERI Maria
Eugenia

Firmado digitalmente por PERI Maria Eugenia
Fecha: 2024.11.08 13:55:28 -03'00'